

**Beca Cursos Superiores - 2025**

Instructivo Proceso de Postulación  
**Beca Cursos Superiores  
Santiago & Concepción  
2025**

Marzo 2025

## Beca Cursos Superiores - 2025

### Introducción

#### Artículo 1.

Esta convocatoria forma parte del conjunto de beneficios económicos ofrecidos por la Universidad Andrés Bello, destinados a estudiantes desde segundo año en adelante (admisión 2024 o anterior), cuyo objetivo principal es favorecer la permanencia académica de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica y que no dispongan de otras alternativas de financiamiento externo, tales como becas del Ministerio de Educación (Mineduc) o el Crédito con Aval del Estado (CAE)

### Acerca de la Beca Cursos Superiores

#### Artículo 2.

Este beneficio está dirigido exclusivamente a estudiantes que ingresaron a la Universidad en el año 2024 o anterior. Orientado específicamente a aquellos que presentan situaciones de vulnerabilidad socioeconómica y no cuentan con otras fuentes o alternativas para financiar su copago de arancel o matrícula.

#### Artículo 3.

La Beca Curso Superior corresponde a un beneficio excepcional y único, que consiste en un aporte monetario aplicado directamente al pago del arancel y/o matrícula del año académico 2025.

#### Artículo 4.

La cantidad de becas disponibles, así como el monto asignado a cada una, dependerán del presupuesto establecido por la Dirección de Financiamiento Estudiantil para las Facultades del Campus Santiago y de manera conjunta para la Sede Concepción.

#### Artículo 5.

La evaluación socioeconómica se efectuará exclusivamente mediante el Registro Social de Hogares administrado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Podrán acceder al beneficio aquellos estudiantes que se ubiquen dentro de los deciles 1 al 7, lo que corresponde al 10% al 70% de las personas con menores ingresos, según la información proporcionada por **dicho registro**.

En el caso excepcional en que el estudiante no cuente con Registro Social de Hogares, se considerará el Decil Socioeconómico indicado por el Ministerio de Educación (Mineduc) en las postulaciones que haya efectuado al FUAS durante los últimos 5 años.

Si el estudiante no dispone de información vigente en el Registro Social de Hogares ni antecedentes recientes del FUAS, no podrá postular a esta ayuda económica.

## Beca Cursos Superiores - 2025

### Postulación

#### Artículo 6.

La postulación a la Beca Cursos Superiores se realiza exclusivamente mediante el Formulario Único de Postulación, que constituye el único medio válido para optar al beneficio.

El formulario está disponible en línea y se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://bit.ly/BecaCursosSuperiores>

Formulario de postulación Beca de  
Cursos Superiores 2025



## Beca Cursos Superiores - 2025

### Requisitos

#### Artículo 7.

Con el objetivo de apoyar a estudiantes que atraviesan dificultades económicas y garantizar la continuidad de sus estudios, se establecen los siguientes requisitos:

#### Condiciones Académicas:

1. Estar matriculado/a en una carrera de pregrado tradicional (diurno, vespertino u online) para el año académico 2025, con plazo máximo hasta el 31 de marzo de 2025.
2. Ser alumno/a de segundo año en adelante (admisión 2024 o anterior) en una carrera profesional con una duración mínima de 8 semestres o 12 trimestres, o bien estar matriculado/a en el Bachillerato en Ciencias de la Salud.
3. Encontrarse dentro de la duración formal de la carrera, considerando como máximo hasta dos semestres adicionales a esta duración.
4. Poseer calidad de alumno/a regular durante todo el período de postulación, evaluación y entrega de resultados.

#### Condiciones Socioeconómicas:

5. Acreditar una situación socioeconómica deficiente y justificar la necesidad excepcional de recibir apoyo económico.
6. Pertenecer a los deciles socioeconómicos del 1 al 7, lo que corresponde a estar ubicado entre el 10% y el 70% de menores ingresos según la información proporcionada por el Ministerio de Educación o el Ministerio de Desarrollo Social.
7. Contar con copago vigente de arancel y/o matrícula al momento de la selección (en ningún caso se realizarán devoluciones de dinero).

## Beca Cursos Superiores - 2025

### Condiciones del Formulario e Institucionales

8. Completar correctamente el formulario de postulación en línea dentro del plazo establecido, adjuntando obligatoriamente toda la documentación requerida.
9. Si el/la postulante participa en algún Centro de Estudiantes, Facultad, Comité u otra organización universitaria, deberá informar claramente su cargo y funciones en el formulario.
10. No encontrarse con Sanción Disciplinaria o en un proceso sancionatorio.

### 11. Pertenecer exclusivamente a los Campus Santiago o Sede Concepción.

#### Nota importante:

Si el estudiante es renovante, postulante o tiene opción del Crédito con Garantía Estatal (CAE), deberá estar matriculado con el 100% del arancel de referencia de este beneficio. Si decide no utilizar el CAE o utilizar un menor monto, por voluntad propia, el cálculo del copago se realizará descontando el valor del arancel de referencia.

#### Artículo 8.

Cada postulante puede enviar una sola postulación. Cualquier postulación incompleta será excluida del proceso de admisibilidad.

### Documentación de Respaldo

#### Artículo 9.

##### Presentación de Documentos en el Proceso de Evaluación

- **Registro Social de Hogares:** Se recomienda a los estudiantes presentar dicho documento en el formulario ya que en conjunto con el Decil Socioeconómica del MINEDUC serán los únicos instrumentos válidos para respaldar la condición socioeconómica.

No se aceptará otro documento que no sea el anterior.

### Cupos

#### Artículo 10.

En el caso específico de los estudiantes pertenecientes a la sede Concepción, se establecerá un cupo máximo de beneficiados con el objetivo de otorgar un beneficio económico de mayor cuantía y, por ende, más significativo para cada estudiante seleccionado.

## Beca Cursos Superiores - 2025

### Del proceso de Evaluación

#### Artículo 11.

Al término del proceso de postulación, El equipo de Dirección de Financiamiento Estudiantil de la Universidad será responsable de evaluar todos los antecedentes presentados. Los resultados de esta evaluación serán enviados en Santiago a los comités de cada Facultad y en Concepción al Comité de la Sede, quien tendrá a su cargo la asignación final de los beneficios.

### Criterio de Asignación

#### Artículo 12.

La evaluación de las postulaciones se enfocará principalmente en la situación socioeconómica de cada estudiante. Para asegurar un correcto proceso, los postulantes que cumplan con todos los requisitos serán priorizados según los siguientes criterios:

- **Decil socioeconómico:** Priorizando del decil más bajo al más alto, considerando hasta el Decil 7 (70% según Registro Social de Hogares).
- **Utilización de Beneficios Externos:** Se dará preferencia a quienes tengan mayor uso de beneficios externos, tales como Crédito con Aval del Estado (CAE) y Becas del Ministerio de Educación (Mineduc). En el caso que no tenga Crédito CAE o Beca Mineduc por un impedimento académico no será considerado este punto (por ej: excede el número de crédito CAE, no cumple puntaje PAES, no cumple avance curricular) entendiendo que el Estudiante si tiene la intención de utilizar dichos beneficios externos.
- **Copago vigente de Arancel y Matrícula:** Priorizando desde los mayores hasta los menores montos de deuda pendiente.
- **Beneficios Internos Recibidos:** Se priorizará a quienes reciban menor ayuda interna por parte de la Universidad (de menor a mayor cantidad de beneficios internos).

Estos criterios tienen como objetivo principal apoyar a los estudiantes con mayor vulnerabilidad socioeconómica, que utilizan beneficios externos, poseen una deuda más alta en relación con su arancel y matrícula, y reciben un menor apoyo interno de la Universidad Andrés Bello.

## Beca Cursos Superiores - 2025

### Adjudicación

#### Artículo 13.

La Dirección de Financiamiento Estudiantil será la responsable de informar la adjudicación o rechazo, cuyo objetivo será consolidar las postulaciones y evaluar cada caso en función de los criterios establecidos previamente.

### Condiciones de Renovación de la Beca

#### Artículo 14.

La Beca Curso Superior es un beneficio excepcional, no renovable automáticamente, otorgado exclusivamente para el año académico 2025. Para acceder nuevamente a este beneficio en años posteriores, será necesario volver a postular, cumpliendo nuevamente con todos los requisitos y procedimientos establecidos.

### Forma de Aplicación del Beneficio

#### Artículo 15.

Los estudiantes beneficiados serán notificados sobre los resultados de su postulación a través de su correo institucional (@uandresbello.edu) y contarán con un plazo máximo de 30 días hábiles, desde la recepción del correo, para activar el beneficio mediante la plataforma <https://redocumentacion.unab.cl/>.

Es importante aclarar que la Beca Curso Superior tiene como finalidad reducir parcial o totalmente el monto total de las cuotas pendientes, y no constituye un abono parcial a una cuota específica.

Para mayor claridad, si un estudiante tiene una deuda distribuida en 10 cuotas de \$100.000 cada una (deuda total \$1.000.000) y obtiene una beca por un monto de \$500.000, el plan de pago se ajustará, quedando en 10 cuotas de \$50.000 cada una ( $\$1.000.000 - \$500.000 = \$500.000 / 10$  cuotas restantes). En el caso que la Beca cubra el 100% de todas las cuotas, el estudiante quedará sin deuda.

Es decir, se mantiene la misma cantidad de cuotas sin pagar con las mismas fechas de vencimientos que estableció el Aceptante al momento de la matrícula.

## Beca Cursos Superiores - 2025

### Forma de entrega de documentación

#### Artículo 16.

El proceso de postulación a la Beca Cursos Superiores se llevará a cabo de manera completamente online. Todos los estudiantes interesados en optar al beneficio deberán presentar la documentación socioeconómica requerida exclusivamente a través del formulario electrónico habilitado, dentro de los plazos establecidos.

El formulario electrónico está disponible en el siguiente enlace: <https://bit.ly/BecaCursosSuperiores>

Además, los estudiantes deberán registrarse en la plataforma indicada, completando toda la información solicitada como parte del proceso de postulación.

### Procedimiento para consultas

En el caso que los Estudiantes tengan dudas y/o consultas podrán hacerla a través de Gestiona tu Caso CRM.

### Condiciones de la documentación

La documentación de respaldo deberá ser enviada a través del [formulario web](#) indicado en los puntos anteriores, asegurándose de que sea [legible](#) y esté en [formato PDF](#).

En caso de que la documentación enviada sea ilegible o incompleta, se notificará al postulante a través del correo electrónico registrado en el formulario.

### Calendario de Hitos

| HITO                                          | FECHA                             |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------|
| Publicación y entrega de las Bases            | 11-03-2025                        |
| Periodo de Inicio de Postulación              | 14-03-2025                        |
| Periodo de Terminación de Postulación         | 31-03-2025                        |
| Evaluación y Publicación de las postulaciones | Hasta primera semana de mayo 2025 |



## Beca Cursos Superiores - 2025